



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias

DECRETO A. EXENTO N° 0017,3.6
COLBUN,

26 JUN 2025

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley 21.722, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2025, Decreto Alcaldicio Exento N° 3978 de fecha 31.12.2024, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2025, Decreto Alcaldicio Exento N° 3979 de fecha 31.12.2024, que aprueba desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2025, Ordinario N° 177/19.06.2025, del Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Colbún, que comunica acuerdo N° 179 del Honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria, realizada el día 19.06.25, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03.02.23., que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún que se indica a continuación:

DE		DENOMINACION	MONTO M\$
INGRESOS			
AUMENTAR			
SUBT	ITEM		
15		Saldo Inicial de Caja	9.251

A		DENOMINACION	MONTO \$
INGRESOS			
DISMINUIR			
SUBT	ITEM		
08	01	Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	9.251

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



POR ORDEL DEL ALCALDE
ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Comunitario

PPMO/AUR/LPT/LPR/rmd.-
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias
001585
DECRETO A. EXENTO N° /
COLBUN,

13 JUN 2025

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley 21.722, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2025, Decreto Alcaldicio Exento N° 3978 de fecha 31.12.2024, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2025, Decreto Alcaldicio Exento N° 3979 de fecha 31.12.2024, que aprueba desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2025, Ordinario N° 165/12.06.2025, del Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Colbún, que comunica acuerdo N° 169 del Honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria, realizada el día 12.06.25, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03.02.23., que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún que se indica a continuación:

DE		DENOMINACION	MONTO M\$
INGRESOS			
AUMENTAR			
SUBT	ITEM		
05	03	De Otras Entidades Públicas	8.000
12	10	Ingresos por Percibir	360
		TOTAL	8.360

A		DENOMINACION	MONTO \$
GASTOS			
AUMENTAR			
SUBT	ITEM		
29	04	Mobiliario y Otros	4.360
29	05	Máquinas y Equipos de Oficina	4.000
		TOTAL	8.360

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

POR ORDEL DEL ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Comunitario

PPMO/AUR/LPT/LPR/rmd.-
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-